

Buenos Aires, *27* de agosto de 1991.-

Vistas las presentes actuaciones por las cuales se tramita la reparación de los ascensores nros. 1 y 2 del edificio sede de los Tribunales Federales de La Plata; y

Considerando:

Que la firma "Insteles S.R.L." es la actual prestataria del servicio de mantenimiento semi-integral de dichos ascensores (confr. fs. 8/11) no quedando cubiertas por el abono dichas reparaciones.-

Que, por tales circunstancias y teniendo en cuenta la urgencia que media y lo informado a fs. 27 por la Prosecretaría de Arquitectura respecto de la equitatividad del presupuesto presentado, corresponde contratar directamente con la citada firma amparando el procedimiento en lo previsto por el Artículo 56, Inciso 3), Apartado d) de la Ley de Contabilidad y sus decretos reglamentarios.-

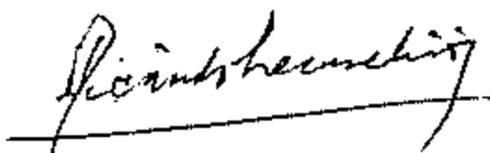
Por ello y teniendo en cuenta lo dispuesto por este Tribunal en su Acordada nº 53/88,

SE RESUELVE:

1º) Contratar directamente con la firma "INSTELES S.R.L." la reparación señalada, conforme a su presupuesto obrante a fs. 19 (forma de pago: treinta (30) días de la fecha de presentación de la factura debidamente conformada).-

2º) Afectar el presente gasto -que asciende a la suma de AUSTRALES DIECIOCHO MILLONES NOVECIENTOS MIL (A 18.900.000.-)- a la Cuenta: "Honorarios y retribuciones a terceros" (1-05-002-1-12-1220-230) del Presupuesto General de Gastos para el corriente Ejercicio Financiero.-

3º) Regístrese y remítanse las actuaciones a la Subsecretaría de Administración, a sus efectos.-



RICARDO LEVENE (H)